

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Federico Alberto Cuello Camilo, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente de la República Dominicana ante las Naciones Unidas.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de febrero de dos mil nueve (2009); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 133-09 que modifica el Artículo 4 del Decreto No. 21-09, y designa a la señora Lucila del Carmen Pérez Almonte de Rodríguez, Auxiliar del Consulado de la República Dominicana en New York, Estados Unidos de América.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 133-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO

ARTICULO UNICO.-. Se modifica el Artículo 4 del Decreto No. 21-09, del 7 de enero del 2009, para que en lo adelante diga de la siguiente manera.

“ARTICULO 4.- La señora Lucila del Carmen Pérez Almonte de Rodríguez, queda designada Auxiliar del Consulado de la República Dominicana en New York, Estados Unidos de América, en sustitución del señor Eduardo M. Villán”.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de febrero de dos mil nueve (2009); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ